

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-060617

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,255

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,255) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación parcial.
- II- Que en fecha 11 de mayo de 2017, se invitó a LABORATORIOS MENFAR, S.A. de C.V., CHALVER LABORATORIES, DROGUERIA EUROSALVADOREÑA, LABORATORIOS PAILL, COMPAÑÍA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V., LABORATORIO TERAMED, LABORATORIO FERSON, LABORATORIOS RIALSA, S.A. DE C.V., LABORATORIO VIJOSA y LABORATORIO RAVEN, para participar en el proceso de Libre Gestión denominado LG-101/2017 COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA USO DE LAS CLINICAS MUNICIPALES.
- III- Que además se subió a Comprasal, estableciéndose como fecha de recepción de ofertas el 18 de mayo de 2017, presentándose EUROSALVADOREÑA, S.A. de C.V., ACTIVA, S.A. de C.V., QUIMEX, S.A. de C.V., GUARDADO, S.A. de C.V., COMPAÑÍA FARMACEUTICA, S.A. de C.V., y MENFAR, S.A. de C.V.
- IV- Que en la evaluación de ofertas, se determinó que EUROSALVADOREÑA, S.A. de C.V., ACTIVA, S.A. de C.V., QUIMEX, S.A. de C.V., GUARDADO, S.A. de C.V., COMPAÑÍA FARMACEUTICA, S.A. de C.V., cumplan con los criterios establecidos en los Términos de Referencia, y sus ofertas se encontraban dentro del presupuesto.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar parcialmente el proceso de Libre Gestión denominado LG-101/2017 COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA USO DE LAS CLINICAS MUNICIPALES, a las Sociedades siguientes: EUROSALVADOREÑA, S.A. de C.V., el ítem 8, por el monto de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,420.00), ACTIVA, S.A. de C.V., los ítem 10, 15, 19, 20, 25, 35, 37, 41, 44, 46, 50, 61, 63, 64 y 65, por el monto de CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,133.00), QUIMEX, S.A. de C.V., los ítem 47, 48, 101 y 104, por el monto de DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

**(US\$2,167.50), GUARDADO, S.A. de C.V., los ítem 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 26, 27, 29, 30, 39, 43, 45, 51, 56, 57, 58, 59, 60, 66, 67, 73 y 83, por el monto de ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,998.66), y a COMPAÑÍA FARMACEUTICA, S.A. de C.V., los ítem 24, 28, 32, 34 y 81 por el monto de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,243.00).**

- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba los documentos de compra correspondientes.**
- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
- 4. Nombrar como Administrador del Contrato al Doctor Carlos Enrique Mejía Carvajal, Jefe de Salud Municipal, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese.'''''**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS SEIS DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.**

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL.**